

Proceso: DIVORCIO
Demandante: GLADYS DONCEL DE CARDENAS
Demandado: JORGE ENRIQUE CARDENAS SANCHEZ
Radicado: 500013110002-2015-00008-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

126

SECRETARIA. Villavicencio, 14 de julio de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, 19 OCT 2020

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante en este asunto se dispone, oficiar ante la Directora de nómina de pensionados de COLPENSIONES, Sra. DORIS PATARROYO PATARROYO, solicitando, que informe si actualmente se están efectuando los descuentos de las cuotas de alimentos en favor de la señora GLADYS DONCEL DE CARDENAS, correspondiente al 25% de la mesada pensional que recibe el pensionado señor JORGE ENRIQUE CARDENAS SANCHEZ, demandado en el presente asunto y si simultáneamente, se está descontando la suma de lo que quede, hasta completar el 50% de dicha mesada, hasta completar la suma de \$ 1'650.000, los cuales se deben depositar bajo el concepto 1 ejecución de crédito para el pago de costas del proceso, en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia. Oficiase aportando toda la información correspondiente al proceso, número de cuenta, partes e identificación de los mismos.

Se requiere a la parte ejecutante en el presente asunto, para que proceda a notificar del mandamiento de pago librado en este asunto al demandado JORGE ENRIQUE CARDENAS SANCHEZ.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVIEJA-CHIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

20 OCT 2020

En la fecha _____ Notifiqué al auto anterior a

las partes por anotación en el Estado Número 098

Firma Secretario _____